MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio y Silvio Chamorro Vera
Tel. 0542-232201 Fax. 232686
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

En la ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los **22 días del mes de ABRIL de 2019**, siendo las 09:30 horas, en la Municipalidad de Caazapá, se realiza el acto de apertura en el marco del concurso a **Contratación Directa** para el llamado de " **ADQUISICION OTROS BIENES DE CONSUMO, RUBRO: 390 PAC/ID: 363817,** estando presentes los señores: Lic. Juan Carlos Fernández, Encargado de la UOC y el SR. Eduardo Cabral, representante de la empresa TRACKINPAR.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Seguidamente se informa que el LLAMADO se ha realizado según expediente N°305982.- La publicación se ha hecho en el Portal de la D.N.C.P. www.dncp.gov.py. Haciendo llegar invitaciones a cinco empresas.

2- Se ha recibido dos ofertas: Se ha recibido en tiempo y forma un (1) sobre de oferta de la firma empresa TRACKINPAR. Según mesa de Entrada según mesa de Entrada Nº 01/19

3-Teniendo en cuenta lo establecido en *la* Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º menciona: "*DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*",

Por ende, la Unidad Operativa de Contratación ha optado por realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria.

Serán notificados los oferentes que han presentado sus ofertas, mientras, los sobres-ofertas presentados, quedan bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contratación y en caso de no ser retirado la misma será considerada como oferta válida a los efectos de la nueva apertura.

Finalmente se da por terminado el presente acto, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 09:30 horas.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

Lic. Juan Carlos Fernández
Encargado de la UOC

Eduardo Cabral
Representante de la empresa